# Municipalidad de La Cisterna

# ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

# LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000858

Fecha: 15/09/2016 Hora: 17:40:07

### 1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o

Felipe Carmona Carrasco

razón social:

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

Región Metropolitana, LA FLORIDA, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

Mi nombre es Felipe Carmona, soy estudiante de DuocUC en la carrera de Ingeniería Mecánica Automotriz y Autotrónica y me encuentro en VIII semestre realizando mi proyecto de título para lo cual necesito cierta información correspondiente

al departamento de tránsito.

Acogiéndome a la ley de transparencia y en base a los permisos de circulación vigentes registrados en la municipalidad

XXXXXX quisiera solicitar la siguiente información.

Cantidad de permisos de circulación registrados para los siguientes modelos -Honda Civic años 2006, 2007,2008,2009,2010, 2011,2012,2013,2014 y 2015. -Mitsubishi Lancer (Evolution) años 2004,2005 y 2006

-Nissan Silvia (Cualquier año) -Nissan Skyline (Cualquier año)

Saludos cordiales Felipe Carmona.

Observaciones:

Ejemplo de lo que necesito... modelo Honda Civic año: 2006 registran 30 permisos 2007 registran 31 permisos y así sucesivamente.

modelo Mitsubishi Lancer año: 2004 registran 20 permisos 2005 registran 32 permisos y así sucesivamente.

Lo más probable es que en el sistema no este añadido el nombre "Evolution" para los Mitsubishi Lancer, de igual forma

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Formato de entrega de la información:

Excel

Sesión iniciada en

Portal:

SI

Vía de ingreso en el

organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

# 2. Fecha de entrega vence el: 17/10/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 17/10/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.



# Municipalidad de La Cisterna

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

# 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU117T0000858, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida Nº 8585 Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.